

**Resolución Dirección Ejecutiva
Nº 8/2019**

Montevideo, 4 de abril de 2019

VISTO: la solicitud de colaboración realizada por la Sra. Fiscal letrada Departamental de Maldonado de 4º turno.

- I) RESULTANDO Y CONSIDERANDO: I)** El día de la fecha la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de 4º turno, Dra. Carolina Dean Gibert, solicitó -mediante el Oficio N°59/2019- que este Instituto prestara cooperación técnica en el procedimiento que se llevará adelante en dicho Departamento, a raíz de una vasta plantación irregular de cannabis.
- II)** El IRCCA no tiene inconvenientes en prestar la colaboración solicitada y cuenta con funcionarios disponibles a tales efectos.
- III)** El Área Jurídica del IRCCA no tiene objeciones para realizar, siempre que dicha colaboración se realice en el marco de las competencias del Instituto y la misma sea únicamente técnica.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 28 y 30 de la Ley N9 19.172,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA

RESUELVE:

- 1º)** Autorizase a los funcionarios del Área Fiscalización del IRCCA a colaborar con la Fiscalía Departamental de Maldonado, en el procedimiento que llevara adelante dicha Fiscalía con fecha 4 de abril de 2019, todo dentro de las competencias del Instituto
- 2º)** Notifíquese al área de Fiscalización y a la Fiscalía solicitante.

Firmado por:

- Martín Rodríguez – Director Ejecutivo – IRCCA